RESOLUCIÓN No. CADM-R-10-2006

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PANAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal f, de la precitada Ley, establece:

"Artículo 22: Son atribuciones del Consejo Administrativo, además de las que señalan el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, las siguientes:

...

f. Aprobar los empréstitos, contrataciones y compra de equipos y bienes según la ley, el Estatuto y los Reglamentos;

..."

TERCERO: Que el Consejo Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su Reunión No. 03-95 estableció que para los efectos del ordinal f, del Artículo 22 el Consejo Administrativo aprobará las contrataciones y compras de equipos y bienes, siempre y cuando sobrepasen la cantidad de B/.150,000.00 (ciento cincuenta mil balboas) en un mismo renglón de compra y de gasto. Además en la Reunión Extraordinaria No. 08-95 se consideró que se encuentra implícita en la anterior disposición la facultad del Rector para ordenar y aprobar pagos en cantidades menores a B/.150,000.00.

CUARTO: Que el Ministerio de Economía y Finanzas, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales, celebró el Acto de Licitación Pública No. DCP-06-2006, realizado el 15 de mayo de 2006, el cual fue adjudicado mediante el Resolución No. 339 de 30 de mayo de 2006, para establecer el **Listado de Precios Unitarios para el Suministro de Equipos y Accesorios Informáticos**, que consumirán el Gobierno Central, Órgano Legislativo, Entidades Autónomas y Semiautónomas del Estado, respecto al cual el Estado se compromete a adquirir exclusivamente los artículos mencionados en el citado listado a las firmas comerciales favorecidas con la adjudicación de la Licitación.

QUINTO: Que la Universidad Tecnológica de Panamá, a fin de suplir la necesidad de equipos computacionales a diferentes unidades administrativas y académicas, gestiona la compra de 404 computadoras (Tipo 4 - de acuerdo al Listado del Ministerio de Economía y Finanzas) a la empresa **PANAFOTO, S.A.**, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 96/100 (B/.376,765.96).

SEXTO: Que la erogación que dicha contratación ocasione se imputarán a la siguiente partida presupuestaria de la vigencia fiscal del 2006.

PARTIDA MONTO TOTAL

1.95.0.2.001.01.00.380 B/. 376,765.69

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la celebración del Contrato No. DPC-181-2006, con la empresa PANAFOTO, S.A., sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público a la Ficha 363381, Rollo 66159, Imagen 0091, Sección de Micropelícula Mercantil, para el SUMINISTRO DE 404 COMPUTADORAS (TIPO 4), por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 96/100 (B/.376,765.96).

SEGUNDO: **AUTORIZAR,** al Ingeniero Salvador A. Rodríguez G., con cédula de identidad personal número 4-113-500, Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que realice todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil seis (2006).

ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

RECTORÍA

ING. LUIS A. BARAHONA G.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por el Consejo Administrativo en la Sesión No. 05-2006, celebrada el 07 de noviembre de 2006.